

January 2018

La formación frente a los cambios de la sociedad contemporánea colombiana

Hermano Fabio Humberto Coronado Padilla, FSC
Universidad de La Salle, fcoronado@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Coronado Padilla, FSC, H. H. (2018). La formación frente a los cambios de la sociedad contemporánea colombiana. *Revista de la Universidad de La Salle*, (75), 13-38.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

La formación frente a los cambios de la sociedad contemporánea colombiana*



Hermano Fabio Humberto Coronado Padilla, FSC**

■ Resumen

El programa de Licenciatura en Educación Religiosa llega a sus cincuenta años de trayectoria (1968-2018). Una tradición cincuentenaria que inicia el 7 de octubre de 1968 cuando el Consejo Directivo de la Universidad Social Católica de La Salle expide el acuerdo No 21 por el cual se funda la Facultad de Pastoral Catequética. En la coyuntura de esta efeméride, la presente *Lectio Inauguralis* discurre sobre tres de los cambios de la sociedad contemporánea colombiana más influyentes en las instituciones educativas: la libertad de cultos, la concepción de familia y los derechos de la población LGBTI. Estos son analizados desde el concepto de formación y sus repercusiones en la acción formadora-transformadora de

* *Lectio Inauguralis* pronunciada a las 4:00 p.m. del miércoles 7 de febrero de 2018 en el auditorio Martín Carlos de la Sede de Chapinero de la Universidad de La Salle, con ocasión del cincuentenario de la fundación del programa de Licenciatura en Educación Religiosa (1968-2018).

** Exdirector del Departamento de Formación Lasallista y exvicerrector académico de la Universidad de La Salle de Bogotá. Licenciado en Educación con énfasis en Ciencias Religiosas y Magíster en Docencia de la Universidad de La Salle de Bogotá. Realizó estudios posgraduales de Teología Espiritual en la Universidad Pontificia Salesiana de Roma. Actualmente director del programa de Licenciatura en Educación Religiosa y estudiante del Doctorado en Educación y Sociedad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle de Bogotá. Correo electrónico: fcoronado@lasalle.edu.co

los maestros, particularmente en los responsables de la comunicación de la fe a los ciudadanos de una Colombia multicultural y plurirreligiosa.

Palabras clave: formación, transformación, libertad de cultos, concepción de familia, derechos de la población LGBTI, comunicación de la fe.

En el *Documento Maestro* de 2016, que soporta la actualización del currículo del Programa de Licenciatura en Educación Religiosa (LER), en el apartado acerca del “Perfil integral expresado en competencias” aparece como su tercera competencia la: *Apropiación de las nociones centrales de formación, educación y pedagogía en los espacios de la ERE y la Catequesis*. Líneas más adelante define formación, educación y pedagogía de la siguiente manera: “La *formación* comprende todos aquellos esfuerzos en formar ciudadanos para la construcción de una sociedad más justa, incluyente, humana, equitativa y democrática. La *educación* se entiende como todas esas acciones conducentes a la comunicación de conocimientos, saberes y competencias. La *pedagogía* es la reflexión articuladora de los procesos de la enseñanza y del aprendizaje del conocimiento” (Universidad de La Salle, 2016, p. 13).

Para una Facultad de Ciencias de la Educación interrogarse permanentemente acerca de ¿qué es formación?, ¿qué es educación? y ¿qué es pedagogía?, no es otra cosa que cumplir con su deber de estar a la vanguardia tras la búsqueda de respuestas a los desafíos que plantean las nuevas generaciones de niños y jóvenes que llegan a nuestras aulas. Uno de los rasgos más distintivos de nuestra profesión de maestros es que cada cinco años se van renovando los estudiantes en las escuelas, colegios y universidades. Con cada nueva cohorte van modificándose sus comportamientos, valores, cosmovisiones, maneras de relacionarse, sus lógicas, sus formas de aprender, su vestimenta, su corte de cabello, los dispositivos tecnológicos que usan, los ídolos que admiran, la música que escuchan, los deportes que practican, los lugares que frecuentan, las viandas y bebidas que consumen y, por supuesto, los vicios que los pierden. Todo ello nos habla de que tenemos en frente un colectivo nuevo y distinto. Entonces, el maestro se ve retado a desaprender y a reaprender.

De la tríada en mención, esta *Lectio Inauguralis* se ocupa de la primera, la formación. No es gratuito que los ideólogos del *Documento Maestro* la hayan puesto por encima de la educación y de la pedagogía. El orden de esta triada tiene detrás toda una comprensión epistemológica. La formación encabeza la jerarquía en cuanto su objeto de estudio es la *transformabilidad* de la persona, le sigue la educación en tanto su objeto de estudio es la *educabilidad* de los sujetos y de los colectivos humanos, y cierra el escalafón la pedagogía, ya que su objeto de estudio es la *enseñabilidad*. La formación existe porque todo ser humano desde que nace se va haciendo y transformando por el influjo de múltiples factores internos y externos, por las mediaciones de la cultura, de los acontecimientos históricos, de la religión, del ecosistema social y geográfico donde discurre su vida, en fin. Educación hay porque el sujeto y los grupos de individuos pueden crecer y mejorar gracias a las instituciones y los procesos educativos. De pedagogía hablamos porque desde la cuna hasta la tumba cada uno de nosotros nunca deja de aprender conocimientos, habilidades, actitudes, en una palabra, como decimos hoy, competencias; por lo cual a lo largo del peregrinaje por este mundo necesitamos siempre de alguien quien nos enseñe.

Entonces, tenemos tres neologismos: *transformabilidad*, *educabilidad* y *enseñabilidad*. A estos les corresponden tres vocablos: formación, educación y pedagogía. Nos quedamos con los dos primeros: formación y *transformabilidad*. Al respecto, el Génesis en el relato de la creación se expresa, “Dijo Dios: ‘Hagamos al ser humano a nuestra imagen, como semejanza nuestra; que manden en los peces del mar y en las aves del cielo, en las bestias y en todas las alimañas terrestres, y en todos los reptiles que reptan por la tierra’. Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios lo creó, macho y hembra los creó” (Gn 1, 26-28). Y en el mismo Génesis, en el relato del paraíso dice: “Entonces Yahvé Dios modeló al hombre con polvo del suelo, e insufló en sus narices aliento de vida, y resultó el hombre un ser viviente” (Gn 2, 4-7). Intentemos comprender a continuación la acción formadora-transformadora de Dios en medio de los signos de los tiempos, de los lugares y de las personas que constituyen nuestro contexto histórico.

El concepto de formación

Formación es una categoría polisémica, compleja, en permanente evolución, con una capacidad de adaptación a los contextos históricos, sociales y culturales más diversos, lo cual hace que nunca pierda su fuerza significativa ni su potencialidad generadora de procesos. La formación es uno de los cometidos fundamentales de toda universidad al igual que lo son la docencia, la investigación y la extensión. Dentro de este marco ha de considerarse la formación como el modo específico en que cada universidad da forma a las disposiciones y capacidades naturales de los estudiantes tras la permanente construcción del ser de la persona.¹ La formación es integral en la medida en que contribuye al desarrollo de todas las dimensiones del ser humano.² En tal sentido, toda universidad expresa su enfoque formativo particular en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en los documentos que le son afines.

Juny Montoya, siguiendo a Aristizábal et al. (2004), identifica cuatro fuentes principales en la historia reciente del pensamiento educativo colombiano:

En primer lugar, *la tradición alemana*, en la cual la pedagogía es considerada una ciencia fundamental de la educación y está anclada en las teorías filosóficas. En segundo lugar, tras los años sesenta, *la tradición francesa*, que introdujo el debate acerca de las ciencias de la educación e hizo de la sociología el paradigma para la interpretación de los fenómenos educativos. Luego vendría *la tradición anglosajona*, que, según una interpretación frecuente, le otorga un papel decisivo al currículo y le subordina la pedagogía. Por último, *la tradición latinoamericana*, que rechaza el modelo de la 'educación bancaria', como la llama Freire, y le da importancia al contexto sociocultural de la práctica educativa. (2016, pp. 9-10)

¹ Campo y Restrepo, en *Formación integral. Modalidad de educación posibilitadora de lo humano*, explicitan la distinción entre formación y formación integral. Y González, en *La educación, la pedagogía, el currículo y la didáctica. Cuatro discursos en torno a la formación*, plantea la riqueza y complejidad de los alcances del concepto de formación.

² Orozco, en *La formación integral. Mito y realidad*, y Calle et al., en *La formación integral en el contexto universitario*, conceptualizan los alcances y límites de la formación integral en la universidad.

Dentro de estas cuatro fuentes, el concepto de formación tiene su origen en la tradición alemana, desde donde toma carta de ciudadanía en el campo educativo colombiano. Rebekka Horlacher (2015) en su obra *Bildung, la formación* reconstruye el itinerario histórico de este concepto en Alemania, el cual surge de múltiples raíces, en los debates religiosos y filosóficos suscitados por el contexto político y sociocultural de finales del siglo XVIII.³ Es así como en los países de lengua alemana de finales del siglo XVIII van apareciendo como una novedad los vocablos: ilustración (*Aufklärung*),⁴ cultura (*Kultur*) y formación (*Bildung*), para expresar los anhelos de la búsqueda de una nación y persona cultas. *Bildung*, *Kultur* y *Aufklärung* se tornarán en expresión de la vida social y un resultado de los intentos de cultivar, de refinar, de estilizar la convivencia humana.

Poco a poco en el vocabulario alemán *Bildung* (formación) empieza a tomar un significado pedagógico: la creación de una imagen (*Bild*) —para el intelecto, para el carácter—, o la facultad de desarrollar o “formar” (*bilden*) algo en la persona —el gusto estético—. Así es como la idea de perfectibilidad de la naturaleza humana va a ser asociada a la noción de *Bildung*, la cual, a partir de sus raíces religiosas, va a designar un fenómeno externo, pero también una forma interior —la formación interior del ser humano—. En las primeras traducciones parciales de la Biblia del latín al alemán muchos conceptos tuvieron que ser *inventados*. La primera opción era *germanizar* los conceptos latinos; la segunda, resignificar o espiritualizar conceptos alemanes preexistentes. Esta última fue la que se eligió en el caso de *Bildung*. En el antiguo alto alemán, *Bildunga* denotaba la producción material de objetos, en especial en la alfarería. El concepto fue elegido como traducción del término latino *imago* en la historia de la creación. Así, el concepto *Bildunga*, a partir de su origen concreto, pasa a tener un significado trascendente.

³ Aunque el libro de Rebekka Horlacher *Bildung, la formación* es de carácter introductorio al tema como la autora lo dice, es a la fecha el estudio más completo y actual que conocemos en español acerca del origen y evolución de la categoría *Bildung* (traducida como formación). Aquí seguimos a grandes rasgos sus lineamientos fundamentales.

⁴ En el libro de Erhard et al. *¿Qué es Ilustración?* se presenta una antología de textos de pensadores alemanes que exponen los distintos desarrollos relacionados con la ilustración alemana.

El concepto de *Bildung* al asociarse a la idea de formación, adquiere un significado que se distancia del de enseñanza e instrucción. No se relaciona con el conocimiento (o la adquisición de conocimientos y destrezas), sino que designa el proceso y el resultado de una transformación interior del individuo. Entonces *Bildung* se entiende como cultura general, separándola de los conceptos utilitarios (formación profesional), y pasando a simbolizar el lugar del desarrollo libre e independiente del individuo (formación autodidacta). Posteriormente, ya en el siglo xx, el binomio conocimientos-formación va a encontrar no una separación tajante, sino un complemento en la búsqueda del desarrollo humano, entendido como formación integral de la persona. Es la idea de un desarrollo armónico de todas las disposiciones naturales de los seres humanos (*cabeza, corazón, mano*) a través de las ciencias sociales y humanas, de las ciencias exactas, físicas y naturales, junto con los deportes, las destrezas técnicas y laborales, entre otras.

A medida que fue avanzando el pensamiento y la praxis acerca de la educabilidad y la enseñabilidad de las personas y de los grupos humanos el concepto de formación enriqueció su significado. De esta manera, la idea de *Bildung* ahondó y amplió su comprensión en al menos cuatro dimensiones a saber:

Primera: como proyecto personal de vida designa el camino que sigue una persona para alcanzar su particular ideal de formación. Es la dimensión personalizadora, el libre desarrollo del individuo, cada uno es el protagonista de su formación para hacer la ruta que desee. Desde esta perspectiva para ser bien formado no es indispensable pisar una escuela, un colegio o una universidad. Basta la vida, que proporciona lo necesario. Cualquier persona con autodeterminación, autonomía y en libertad decide formarse de manera autodidacta.⁵ Su lema sería: *soy el protagonista de mi propia transformación.*

⁵ Una ruta de vida, de transformación en autonomía, bien interesante, se puede encontrar leyendo del escritor japonés Haruki Murakami: *De qué hablo cuando hablo de correr* y *De qué hablo cuando hablo de escribir*. Dos libros cuya lectura suscita profundas reflexiones acerca de la condición humana y sus posibilidades y límites de formación.

Segunda: como concepto orientador de la pedagogía y de las ciencias de la educación denota el propósito de formar a las nuevas generaciones según un ideal determinado. Los enfoques, las teorías y los horizontes se reconfiguran, los nuevos reemplazan a los antiguos sin solución de continuidad; las escuelas de pensamiento aparecen y desaparecen entremezclando tradiciones e innovaciones. De esto se colige que a cada época le corresponde un ideal formativo distinto, cuya misión catalizadora de la pedagogía y de las ciencias de la educación no puede ser reemplazada por ningún otro elemento. En consecuencia, se puede afirmar que: *la educación y la pedagogía son la mediación privilegiada para la transformación de las nuevas generaciones.*

Tercera: como elemento de construcción nacional e identidad nacional se relaciona con el proyecto de nación al cual se aspira y de cómo hacerlo arraigar en la población. Con Betancur preguntemos: "¿Qué sociedad queremos construir? ¿Con qué recursos haremos esa sociedad que anhelamos construir? ¿Cómo la queremos construir para hacerla más justa, más humana, es decir, cuál es nuestra opción filosófica, cuál nuestra opción educativa, cuál nuestra opción política? [...]" (2017, p. 77). Las universidades con sus facultades de educación ocupan un lugar destacado en la tarea de pensar el país y sus utopías. Tal cometido se formularía así: *no hay transformación de los habitantes de un país que no pase por la construcción de un proyecto de nación.*

Cuarta: como referente de la política connota el beneficiar a todos los ciudadanos brindándoles una formación común y diversificada en igualdad de condiciones. Colombia como Estado Social de Derecho está comprometido con el alcanzar mayores cotas de igualdad en un clima de libertad y cohesión social, teniendo como marco de referencia la imperiosa defensa de los derechos fundamentales. En las reflexiones de Younes (2005), se trataría del establecimiento de oportunidades para el libre desarrollo del ciudadano en la sociedad, de la búsqueda de la igualdad, de la preferencia de los derechos sociales y la convicción de que el poder debe buscar promover el cambio socioeconómico para asegurar el disfrute real de los derechos por parte del mayor número de ciudadanos. De lo anterior se derivaría un último axioma: *el Estado es el garante de la transformación de sus ciudadanos en igualdad de oportunidades para todos.*

En cuanto al ámbito específico de la universidad, tenemos que la formación también recibe de la tradición alemana un aporte fundamental. Desde la fundación en 1810 de la Universidad de Berlín, esta se torna en referente para las universidades alemanas modernas, en el sentido de la unidad de enseñanza e investigación y de una formación humanística universal de los estudiantes.⁶ A partir de allí la idea de formación se institucionaliza, y contribuyen a su desarrollo teórico pensadores como Fichte, Schleiermacher, Humboldt, Nietzsche, De Lagarde, Max Weber, Scheler, Jaspers.⁷ Desde su perspectiva la universidad es el ambiente natural de la *Bildung*, es decir, el lugar donde la persona puede desarrollarse, educar sus fuerzas y facultades midiéndose con el saber y el aprendizaje investigador y alcanzar de modo óptimo la meta del perfeccionamiento personal.

Es Karl Jaspers quien, en su texto de 1946, *La idea de la universidad*, plantea la necesidad de la reconstrucción de la universidad en torno a tres fines que le son connaturales: la enseñanza, la investigación y la formación. En su pensamiento estos tres fines constituyen una unidad indisoluble. Un fin no puede ser desligado del otro, los tres son momentos de un todo vivo.

Porque la verdad debe ser *buscada* por medio de la ciencia, es que la investigación es la preocupación fundamental de la universidad. Pero puesto que la verdad es más que la ciencia, y que es aprehendida por medio de la ciencia del ser circunprehendente al hombre —llamémosle espíritu, existencia, razón—, la seriedad de la personalidad es condición de la vida universitaria.

Puesto que la verdad debe ser *transmitida*, la segunda tarea de la universidad es la enseñanza. Pero puesto que la transmisión de meros conocimientos o habilidades

⁶ Acerca de los antecedentes y la estructura de la Universidad de Berlín ver de Ingrid Müller *Los orígenes de la universidad investigativa. Un estudio comparado a partir de los Estatutos de la Universidad de Berlín, de 1816*.

⁷ Las ideas centrales de estos pensadores clásicos acerca de la universidad se encuentran compiladas en el libro: *La idea de la universidad en Alemania* de Fichte et al. De particular interés para esta disertación es el texto de Karl Jaspers *La idea de la universidad* de 1946, recogido en este volumen, y del cual se siguen sus planteamientos esenciales.

sería insuficiente para aprehender la verdad, la cual exige más bien la formación espiritual de todo el hombre, es la formación el sentido de la enseñanza y de la investigación. (Fichte et al., 1959, p. 394)

Para Jaspers la formación es un estado adquirido. Es formada la persona que lleva impresos en sí los rasgos correspondientes a un determinado ideal histórico, los cuales se constituyen por un conjunto de representaciones, movimientos, valoraciones, modos de hablar y capacidades. Es común a los ideales de formación el sentido de la forma y del autodominio, y también el sentido de que, por el ejercicio, la formación debe transformarse en una segunda naturaleza, como si todo fuera innato y no adquirido.

En la universidad se deben vincular la investigación y la docencia con el proceso de formación. El valor formativo de ambas les viene de la actitud de la científicidad propia del mundo universitario. Actitud de científicidad entendida como la capacidad de suspender a cada instante las propias valoraciones en beneficio del conocimiento científico; el poder prescindir de la propia posición, de la propia voluntad actual, en beneficio de un análisis imparcial de los hechos. Es pues mediante la conjunción de las ciencias de la naturaleza y de las ciencias del espíritu, en el ámbito universitario, que estas pueden desplegar todo su valor formativo.

Una sociedad en transformación

En mirada retrospectiva podemos acotar que los cambios experimentados por la sociedad colombiana a partir de los años sesenta del siglo xx,⁸ fueron delineando un *ethos* nacional nuevo y distinto, el cual influyó en la reconfiguración de todas las instituciones del país. Con la Constitución Política de 1991 nace la

⁸ Acerca del tema es paradigmático el libro de Álvaro Tirado Mejía *Los años sesenta. Una revolución en la cultura*. Igualmente, el libro de Álvaro Acevedo Tarazona *1968 Historia de un acontecimiento. Utopía y revolución en la universidad colombiana*, el cual ofrece una mirada en detalle y, a la vez, una perspectiva global de lo que significó la década del sesenta como punto de llegada y de partida para grandes cambios en Occidente.

Corte Constitucional para ser guardiana e intérprete de la Carta,⁹ para proteger los derechos con sus sentencias.¹⁰ Con sus revolucionarios fallos en defensa de los derechos humanos, de las minorías nacionales o en respaldo a procesos políticos como la paz ha consolidado el país como un Estado Social de Derecho y lo ha encauzado hacia nuevos derroteros como sociedad.¹¹ De entre sus avances jurisprudenciales como corporación tres elementos han tenido singular incidencia en las instituciones educativas en general y en las universidades en particular, estos son: la libertad de cultos, la concepción de familia y los derechos de la población LGBTI.¹² Los tres elementos han repercutido igualmente en la formación. Examinémoslos a continuación.

1. *La libertad de cultos*: con el artículo 19 de la Constitución que dice: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones (sic) religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”,¹³ se puso fin a 105 años de Estado confesional católico en Colombia. Aunque este derecho se venía afianzando décadas atrás, la Carta Política de 1991 lo hizo explícito y estableció una nueva senda de pluralidad religiosa. En los inicios de su funcionamiento, la Corte Constitucional fue clave para extender el derecho a la libertad de cultos y el nuevo Estado laico. De hecho, en 1993, echó abajo varias disposiciones del

⁹ Un balance de la Constitución de 1991 acerca de lo que hizo, las materias pendientes, las críticas y modificaciones, supresiones o adiciones que habría que hacer, se encuentra expuesto en *La Constitución Política de 1991* de Galvis. Para un análisis de la Constitución de 1991, en el marco de las constituciones y órganos constituyentes de Colombia desde 1821, se puede consultar De Zubiría *Utopías Constitucionales*.

¹⁰ Manuel Cepeda, uno de los constitucionalistas más importantes de Colombia, y uno de los fundadores de la Corte Constitucional, analiza el rol de esta corporación en la entrevista *¿La Corte Constitucional perdió independencia frente al Gobierno?* Recogida por Rueda en su libro *Qué se pregunta María Isabel*.

¹¹ Ver la síntesis histórica: La Corte Constitucional, esencia de la Carta Política de 1991. Presentada por Martínez en *El Espectador*.

¹² LGBTI es la sigla compuesta por las iniciales de las palabras que vienen del inglés de *lesbian, gay, bisexual, transgender/transsexual and intersexed* (lesbiana, gay —hombre homosexual—, bisexual, transgénero/transsexual e intersexual) y refiere a la población con alguna de estas formas de diversidad sexual.

¹³ A partir de aquí seguimos las versiones oficiales debidamente anotadas por Gómez: *Constitución Política de Colombia*, y por Escudero: *Régimen Jurídico de las Iglesias y Confesiones Religiosas*.

concordato suscrito con la Santa Sede, quitándole privilegios que anteriormente tenía la Iglesia católica en el país. En 1994, dio otro paso definitivo al decidir que Colombia debía dejar de consagrarse oficialmente al Sagrado Corazón de Jesús, pues ningún culto debía prevalecer sobre los otros. En opinión de Cardona y González:

En la actualidad, aunque el país sigue siendo mayoritariamente cristiano, incluyendo el catolicismo, el protestantismo histórico o las distintas confesiones ortodoxas o evangélicas, no cabe duda que prevalece otro contexto religioso. De hecho, hoy existe un amplio diálogo entre los distintos credos, que reconocen el actuar de Dios en medio de todas las personas de fe, sin diferencias de denominación eclesial o espiritualidad. Es la libertad de cultos articulada en torno a la fraternidad y la cooperación. (2016, p. 8)

Dado este nuevo escenario de coexistencia igualitaria entre las distintas confesiones religiosas e iglesias, de neutralidad del Estado en materia religiosa, de libertad de cultos en la sociedad colombiana, se pueden plantear algunos interrogantes: ¿cómo la formación se ha posicionado frente a la pluralidad religiosa del país?, ¿la formación de los estudiantes se ha orientado a promover o no el diálogo ecuménico e interreligioso?, ¿en qué medida la formación ha contribuido a la capacidad de adaptación o no de la fe católica confesada en su misión de anuncio explícito del Evangelio en medio de otros credos religiosos?, ¿la escuela, el colegio y la universidad católicos han logrado mantener su espacio cultural y científico abierto y permeable a la dimensión espiritual y religiosa de la experiencia humana en el contexto de la diversidad religiosa del país?, ¿cómo lo han logrado?, ¿qué obstáculos han tenido que sortear?, ¿cuáles han sido las tensiones, conflictos y resistencias de una formación abierta a la libertad de cultos?

2. *La concepción de familia*: el artículo 42 de la Constitución que dice:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.

También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictados por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

Este artículo describe el concepto de familia como parte de los derechos fundamentales de los colombianos. Tal concepto ha sido precisado por la Corte Constitucional en su jurisprudencia y abarca todas las configuraciones familiares.¹⁴

Repasando los fallos trascendentales de la Corte Constitucional relacionados con el tema tenemos: el diez de mayo de 2006 se despenaliza el aborto en tres casos excepcionales: cuando existe peligro para la salud de la madre, cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida y en caso de violación o fecundidad no consentida. En 2007, por primera vez en el país, la corte dice que una familia no siempre está compuesta por un hombre y una mujer. En 2008, a las parejas del mismo sexo en unión marital se les otorga el derecho de obtener la pensión de sobrevivencia. En 2009, las parejas del mismo sexo tienen los mismos derechos que las formadas por heterosexuales. Se tumbó la limitación que existía para que los bienes pasaran legalmente solo entre cónyuges y, por extensión, se ordenó aplicarlo a las parejas homosexuales. En junio de 2013, se abrió la opción a cualquier pareja del mismo sexo de presentarse ante un notario o un juez civil para exigir que se solemnice su unión. En 2014, sentencia que los derechos de los niños a tener una familia prevalecen por encima de cualquier cosa. En febrero de 2015, la Corte Constitucional sentenció que el trámite de adopción de menores por parte de parejas gays es posible, siempre y cuando el padre o la madre biológica hagan parte de esa pareja. En marzo de 2015, se da vía libre a la aplicación de la eutanasia. En junio de 2015, el cambio de género en registros civiles, cédulas y pasaportes no requiere de trámites judiciales, como, por ejemplo, tutelas, y puede hacerse a través de vía notarial. El jueves siete de abril de 2016, después de una batalla jurídica de más de dos años, la Corte dijo que las parejas del mismo sexo tienen derecho a unirse en matrimonio (Martínez, 2016).¹⁵

¹⁴ El debate acerca de las creencias en materia de familia, las discusiones de la comunidad LGBTI, las iglesias evangélicas y el acuerdo con las Farc, se encuentran analizados en el artículo *En el lugar equivocado* en la revista *Semana*.

¹⁵ Para la información acerca de este tópico también se acudió a *Matrimonio: último triunfo gay en 10 años de lucha por la igualdad* de El Tiempo.

Recordando la historia reciente, estos hitos de la Corte Constitucional no han estado exentos de debates, polémicas y tomas de posiciones divergentes, tanto por parte de la ciudadanía en general como de la Iglesia católica o las Iglesias evangélicas en particular. Entre otros, fue paradigmática la polémica en torno a la *ideología de género*¹⁶ y su relación con el acuerdo de paz,¹⁷ el plebiscito¹⁸ y los manuales de convivencia de los colegios;¹⁹ cuestión que polarizó al país. Al preguntarnos por el ¿qué ocurrió? y ¿por qué sucedió? se puede plantear como supuesto de búsqueda y análisis la idea de un cambio en la concepción de familia en la sociedad; al respecto sostiene Tenenbaum:

¿Cambió la institución de la pareja en estos últimos años? [...] El reconocimiento por parte del Estado de la legalidad y legitimidad de uniones y familias 'diversas', aunque no alcance por sí solo para motorizar transformaciones culturales, es definitivamente parte del cambio, y todavía tiene mucho para dar. [...] Quizás uno de los cambios más sustantivos es que estamos ante un Estado —y una sociedad— que ha comenzado a reconocer la existencia y la legitimidad de las diferentes formas de organizar la vida doméstica y la familia. (2017, p. 2)

Es una realidad de la sociedad contemporánea colombiana la coexistencia de la familia tradicional (familia nuclear compuesta por una pareja heterosexual con hijos biológicamente emparentados), con el ascenso de nuevas formas de familia (familias de madres lesbianas, familias de *bebés probeta*, familias de concepción con donante, familias de gestación subrogada, familias de madres

¹⁶ Acerca del particular se puede consultar: Iglesia apoya rechazo a ideología de género en *El Tiempo*; de Wasserman: Ideología de género, ¿realmente?, en *El Tiempo*; El pánico al enfoque de género en *El Espectador*; de González ¿Cómo se gestó la confusión entre la equidad de género y la ideología de género?, *El Tiempo*.

¹⁷ Acerca del particular se puede consultar a De la Calle: Enfoque de género, en *El Tiempo*.

¹⁸ Sobre el particular se puede consultar: El voto que condenó al plebiscito en la revista *Semana*; de Mercado: La Iglesia y el plebiscito, *El Tiempo*; El fenómeno cristiano detrás del No, *El Espectador*; Religión y política, revista *Semana*.

¹⁹ Acerca del particular se puede consultar: Monsalves y Medellín: ¿Y los derechos de los estudiantes qué?, *El Espectador*; Una cartilla que dividió al país, *El Tiempo*; Marchas agitan el debate de manuales de colegios, *El Tiempo*; La encrucijada de Gina, revista *Semana*; La renuncia de Gina Parody, *El Espectador*.

solteras por elección, familias de padres gais),²⁰ donde un número creciente de niños es educado por progenitores que conviven sin casarse, un padre o una madre sin pareja, padrastros y madrastras o progenitores del mismo sexo, lo cual ha cambiado la estructura familiar y sus procesos. Ante este nuevo ámbito se pueden plantear algunos interrogantes: ¿cuál es la concepción de familia predominante detrás de la formación que se imparte?, ¿ante el hecho del reconocimiento por parte del Estado de la legalidad y legitimidad de uniones y familias *diversas*, cuáles son los retos y desafíos para la formación de las nuevas generaciones de jóvenes?, ¿se abordan estos temas con los estudiantes?, ¿con cuáles perspectivas?, ¿cómo se están posicionando los colectivos religiosos y políticos frente a una formación para la vida familiar?, ¿cuáles son sus consecuencias para niños y jóvenes?

3. *Los derechos de la población LGBTI*: junto a la libertad de cultos y la concepción de familia, la Corte Constitucional también se ha pronunciado acerca de los derechos de la población de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales, comúnmente denominada comunidad LGBTI. Estos derechos y pronunciamientos se refieren a la igualdad, la familia, la dignidad, la libertad y la educación.

- Acerca de la *igualdad* tenemos: el expresar afecto en público como cualquier otra persona, el poder donar sangre y el que la Policía Nacional no puede restringirles el uso del espacio público.
- Acerca de la *familia*: las parejas del mismo sexo tienen los mismos derechos que tienen las parejas heterosexuales y los hijos de las parejas del mismo sexo están protegidos por la ley, por tanto, se reconoce la unión marital de hecho entre parejas del mismo sexo, una persona puede adoptar al hijo biológico de su compañero(a) permanente, las parejas del mismo sexo pueden adoptar y casarse.

²⁰ Un abordaje actual acerca del tema es el presentado por Susan Golombok en su libro *Familias modernas. Padres e hijos en las nuevas formas de familia*.

- Acerca de la *dignidad*: aún privadas de la libertad tienen derecho a la visita íntima, en las cárceles no se puede sancionar la orientación sexual o la identidad de género, no se les puede exigir libreta militar a las mujeres trans.
- Acerca de la *libertad*: el derecho a elegir un trabajo y oficio, pues la orientación sexual no puede ser un límite para que las personas trabajen, tienen libertad de expresión en sus trabajos ya que los empleadores no pueden reprimir la expresión de género de sus empleados, los niños cuentan con autonomía para decidir sobre su identidad sexual.
- Acerca de la *educación* se indica: que pueden ser docentes, tienen derecho a la educación y no pueden ser expulsados de los colegios, Mineducación debe garantizar que los manuales de convivencia de los colegios respeten la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes, la población trans tiene derecho a llevar el uniforme y elementos estéticos que corresponde al género con el que se identifican.²¹

A partir de los derechos de la población LGBTI se pueden plantear algunos interrogantes: ¿qué protagonismo ha tenido el movimiento LGBTI en la formación?, ¿en los ambientes y espacios de escuelas, colegios y universidades se da aceptación y respeto hacia la población LGBTI o, por el contrario, se da humillación y homofobia?, ¿esto en qué incide en la formación?, ¿en qué medida se podría afirmar que la formación ha logrado transformar el espacio privado y público en un lugar incluyente?, ¿el tema de los derechos de la población LGBTI juega un rol central en la formación que se imparte?, ¿de qué manera las instituciones educativas son organizaciones cerradas, abiertas o transcomplejas en su permeabilidad a los derechos de la población LGBTI?

En resumidas cuentas, se podría pensar que, ante la jurisprudencia de la Corte Constitucional acerca de la libertad de cultos, la concepción de familia y los

²¹ El resumen aquí presentado se basa en la cartilla de Colombia Diversa: *Aceptar las diferencias nos hace iguales*; en el artículo Igualdad: el camino que trazó la Constitución de 1991, de *El Espectador*. Acerca del tema ver: ¿Vamos a seguir excluyendo a las personas LGBTI?, *El Espectador*; y de Roldán: "Muchos aún piensan que hablar sobre las personas LGBTI es escabroso" en *Cromos*.

derechos de la población LGBTI, el explorar el papel que ha jugado y juega la formación, mostraría la pertinencia o no, el talante transformativo o no, la coherencia o no de las instituciones educativas católicas frente a los cambios de la sociedad contemporánea colombiana.

Acción formadora-transformadora

Los relatos de la creación y del paraíso del Génesis nos enseñan que hemos sido creados creadores por Dios, para que dentro de nuestro caminar por esta tierra seamos copartícipes de su acción formadora-transformadora. Como maestros y como maestros en formación permanentemente estamos ejerciendo esa labor de creadores al formar y transformar a los estudiantes. Ya hemos visto cómo desde el origen mismo de la *Bildung* sus raíces se hunden en la *Bildunga*, entendida esta, entre otras, como la fabricación de objetos de alfarería. Basta imaginar las manos del artesano amasando la arcilla, moldeándola con destreza, para formar los más bellos objetos. Es una labor siempre delicada, de mucho tino y destreza, que demanda paciencia y tiempo, y horas y horas de entrenamiento de la sicomotricidad fina. Crear una cerámica es todo un arte que requiere de pericia e ingenio.

Llama la atención que, de un tiempo para acá, ha hecho carrera la idea de que es errada la mirada de aquel maestro que piensa que su labor es dar forma al niño o al joven según un modelo predeterminado, que la verdadera función del maestro es no intervenir, simplemente dejar que el sujeto por sí mismo se dé la forma que a bien tenga. Así como de la arcilla por obra y arte de magia no sale nada sin la acción formadora-transformadora del alfarero, de la misma manera, la niñez y la juventud que no cuentan con maestros mediadores que los orienten, quedarán de por vida sin el influjo benéfico de quienes les llevan la delantera en edad, conocimientos y experiencias. He ahí la razón de por qué hoy por hoy tenemos tantos niños y jóvenes *malcriados* —cara expresión de nuestros abuelos para señalar el abandono que sufren niños y jóvenes por la irresponsabilidad y el descuido de padres y maestros—; los padres renunciaron a su deber de formar a los hijos y los maestros no intervienen por miedo a traumatizar a sus pupilos, o lo que es más dañino, para tener buena imagen

ante los padres y no perder el *rating* ante sus jefes inmediatos. Amén del temor que suscita la posibilidad de que cuando menos se piense le pongan a uno una tutela ante los jueces.

En estos tiempos que corren de cambios veloces e impredecibles, se hace necesario recuperar la acción formadora-transformadora de los maestros. Especialmente cuando tocamos temas tan sensibles y de tanta trascendencia como la libertad de cultos, la concepción de familia y los derechos de la población LGBTI. Pensar en un país como Colombia, donde todas las religiones pueden cohabitar amparadas por la Constitución y la ley, nos ennoblece como nación. Una pluralidad de iglesias que se empeña en promover el desarrollo humano y la justicia, la paz y la reconciliación, la mutua colaboración en pro de causas a favor de los más altos valores del espíritu, es prenda de un futuro sin fundamentalismos y odios, caldo de cultivo de las guerras religiosas de las cuales la historia es testigo. Sin embargo, para el caso nuestro como cristianos católicos, para formar en el diálogo ecuménico e interreligioso, el maestro no puede caer en el falso dilema de que bajo el pretexto de promover este, descuide o no dé toda la trascendencia que tiene el proporcionar una sólida formación teológica e histórica, junto con una vivencia profunda de la propia confesión religiosa con su rico patrimonio espiritual y litúrgico. Sin claridad doctrinal, sin sólidas convicciones, sin una praxis acendrada de vida de fe, no es posible acceder a un diálogo auténtico con quien practica una creencia religiosa diferente de la nuestra. Por el contrario, todo terminaría en confusión, duda, migración o pérdida de la propia fe.

Contar con una Colombia que reconoce la existencia y la legitimidad de las diferentes formas de organización de la vida doméstica, respetuosa y abierta a las múltiples configuraciones familiares, acogedora y comprensiva con la diversidad sexual en toda su gama de posibilidades, nos permite construir una sociedad más tolerante e incluyente, un país donde todos quepamos sin distinguos de ninguna naturaleza. No obstante, el maestro no puede dejar de formar para la fidelidad, la fecundidad y la felicidad en la triple opción de vida que cada joven libremente puede asumir: opción por la vida soltera, opción por la vida en pareja, opción por la vida fraterna en comunidad. Cada una de ellas con sus matices y posibilidades. Tampoco el maestro puede renunciar a formar para la

madurez afectiva y la vivencia plena del amor, independientemente del estilo de vida que se elija.

Murakami señala que en cada época cada generación tiene su propia realidad, por tanto se debe extraer el máximo provecho para la formación:

Una generación no tiene por qué ser mejor ni peor que otra. [...] Entre distintas generaciones no existen cosas mejores ni peores, no hay unas que sean superiores ni otras inferiores. Obviamente existen diferencias en cuanto a tendencias u orientaciones, pero no es la esencia. Sin embargo, las diferencias entre unas y otras no son tantas como para convertir esto en un problema. (2017, p. 129)

Veamos un ejemplo, si los jóvenes de hoy son superiores respecto a la generación anterior en su capacidad de comprensión del lenguaje de los computadores y la anterior les gana en su capacidad de leer y escribir, esto no significa otra cosa que cada una tiene un campo específico en el que funciona bien y otro en el que no funciona bien, se trata de potenciar en unas y en otras los diferentes campos. Entonces: “No hay por qué padecer complejos respecto a nadie ni tampoco sentirse superiores” (p. 130), ya que: “Las nuevas generaciones disponen de los materiales propios de su momento histórico” (p. 131).

En cuestiones de libertad de cultos, concepción de familia y derechos de la población LGBTI las generaciones contemporáneas son privilegiadas respecto a las que las precedieron. Nacieron y viven en una sociedad colombiana mucho mejor de la que disfrutaron sus padres y abuelos, menos prejuiciada, más libre y más humana. Indudablemente el clima religioso es plural, no fanático y colaborativo entre iglesias. Sin la menor duda, el espacio privado y público se han tornado tolerantes y en estos campean la libre expresión de las opciones de realización sexual, afectiva y amorosa. Nos encontramos como sociedad en un periodo de transición y aprendizaje mutuo entre las generaciones. Hay mucho que aprender y mucho que enseñar, pues los valores perennes nunca pasan y los valores nuevos hay que asumirlos para progresar. En este escenario la palabra sabia y experta del maestro, su acción formadora-transformadora, recobran toda su importancia.

Comunicar hoy la fe

Acudamos otra vez como fuente de referencia al Documento Maestro que soporta la actualización del currículo del Programa de Licenciatura en Educación Religiosa (LER) de 2016. En el apartado acerca del objeto de estudio se enuncia: “El objeto de estudio del programa está constituido por las condiciones reflexivas y comunicativas de la experiencia espiritual de la persona, en los ámbitos de la educación religiosa y de la catequesis”. Más adelante declara: “La preocupación central del programa es formar docentes idóneos de educación religiosa cualificados en la educación de la fe en los contextos académicos de la educación religiosa y pastorales de la catequesis” (Universidad de La Salle, 2016, p. 11).

Más clara no podría ser descrita la identidad de esta carrera profesional. Formar educadores de la fe que se desempeñen como docentes y como catequistas. Educadores de la fe es una fórmula que hace eco y actualiza la frase programática de Juan Bautista de La Salle “formar a nuestros discípulos en el verdadero espíritu del cristianismo”, lo cual significa enseñarles a vivir bien inspirándoles las máximas cristianas. Rodríguez lo expresa de una manera más completa:

En palabras del Fundador ‘el fin de este Instituto es dar cristiana educación a los niños; y con este objeto se tienen las escuelas, para que estando los niños mañana y tarde bajo la dirección de los maestros, puedan estos enseñarles a vivir bien, instruyéndolos en los misterios de nuestra santa religión, inspirándoles las máximas cristianas, y así darles la educación que les conviene’ (R 1718, 1,3). (2004, pp. 40-41)

Los egresados de este programa se perfilan como educadores de la fe competentes en la comunicación de la fe en la sociedad contemporánea colombiana. Cajiao en una de sus habituales columnas de los martes en el periódico *El Tiempo* sintetiza sin par los rasgos que caracterizan esta sociedad:

Los cambios sociales ocurridos en el último cuarto de siglo son enormes. La manifestación más evidente es la omnipresencia de la tecnología, convertida en un apéndice de nuestro cuerpo: dispositivos que llevamos prendidos para hablar por

teléfono, enviar mensajes, controlar situaciones, hacer fotografías y videos, grabar conversaciones, hacer compras, monitorear los latidos del corazón...

Niños, maestros y familias funcionan con estos artefactos y crean sus propios grupos de *WhatsApp*. Las mamás de los niños se cuentan chismes, amplifican descontentos y organizan reuniones. Los maestros comparten inquietudes y programan actividades, y los chicos viven sus vidas en las redes sociales más que en los patios de recreo. Si hay cibermatoneo, si los adolescentes se envían fotografías desnudos, si entre los padres surge un malestar con un profesor, los directivos del colegio deben responder, como si fueran responsables de lo que ocurre en todo el universo virtual.

Pero además de la irrupción de las tecnologías también hay cambios profundos en la estructura de la familia, y no se puede esperar que todos los estudiantes compartan la misma religión, los mismos valores, los mismos hábitos alimentarios o las mismas preferencias sexuales. Las fronteras entre lo bueno y lo malo se han difuminado. La influencia del cine, la televisión y la cultura del espectáculo, unida a la inagotable disponibilidad de información en la red informática, complica cada vez más la labor de los maestros, que no saben cómo motivar a sus estudiantes para que sigan mínimas normas de urbanidad o se interesen por la lectura y las demás prescripciones curriculares. (Cajiao, 2017)

He ahí los desafíos que afrontamos. Desde una mirada contemplativa de fe, Dios suscita en cada época los maestros que necesita, maestros que contribuyan a la realización de sus designios, maestros que ejerzan el ministerio apostólico de la educación para que iluminen las mentes de los niños y los jóvenes con las luces de la fe.²² Si examinamos atentamente nuestra época se puede afirmar que las nuevas generaciones de maestros en formación gozan de mejores instrumentos para la comunicación de la fe, con medios acordes a los gustos y tendencias de la niñez y la juventud contemporáneas. Podríamos imaginar entonces qué hubiera hecho el apóstol Pablo hoy. Él utilizó los medios que su tiempo le brindó (cartas, viajes, encuentros, fundación de comunidades,

²² Esta idea es desarrollada ampliamente por Juan Bautista de La Salle en su libro *Meditaciones para el Tiempo del Retiro*, ver especialmente la MR 193.

conversaciones en sinagogas, plazas y foros) para con ingenio formar la fe de las gentes de buena voluntad con las que entraba en contacto. Hoy contamos con recursos y tecnologías inimaginables en su época, la pregunta brota espontánea: ¿se aprovechan con audacia y creatividad para la comunicación de la fe? Hoy la sociedad colombiana es muy diferente de la de hace veinticinco o cincuenta años, otra pregunta surge de inmediato: ¿la nueva generación de educadores en la fe está a la altura de los retos que plantea la sociedad colombiana para evangelizarla y catequizarla?

Cumplir cincuenta años

En 1968 abrió sus puertas este programa de licenciatura, cuyo nombre inicial era el de Pastoral Catequética, con la finalidad de atender los problemas de comunicación de la fe a través de la catequesis. Paulatinamente le sucedieron otros diseños curriculares con la denominación de Ciencias Religiosas, Estudios Religiosos, hasta llegar al actual: Educación Religiosa. Hoy el programa, cincuenta años después, ha sido fiel a sus raíces institucionales, religiosas y pedagógicas respondiendo a los desafíos en materia de fe que presentan las nuevas generaciones de ciudadanos. Con su permanente actualización curricular durante cinco décadas no ha hecho otra cosa que desempeñar con creatividad la misión que la Iglesia le ha confiado: el ministerio apostólico de la educación mediante la formación de educadores de la fe, profesores y catequistas.

Vale la pena recordar que el programa desde sus comienzos ha tenido siempre como destinatarios prioritarios a los formandos de las congregaciones religiosas femeninas docentes (comunidades de hermanas), a los formandos de los institutos religiosos laicales docentes (comunidades de hermanos), también a los miembros de los institutos seculares, a los catequistas laicos y a los seglares comprometidos con la evangelización en diócesis y parroquias. La Licenciatura en Educación Religiosa ha sido, es y será un espacio de formación de laicos para laicos, de consagrados para consagrados, de los Hermanos para los Hermanos. Es por ello que su naturaleza, desde su fundación, se ha enfocado a la construcción de una reflexión teológica laical en diálogo con la tradición teológica clásica y con la tradición teológica latinoamericana.

Inauguremos este año académico, el año del cincuentenario, con la invitación a repensar las relaciones entre formación, educación religiosa escolar (ERE) y catequesis, triada que se constituye en el núcleo central de nuestra tarea, de tal manera que responda con pertinencia y coherencia a la realidad del país. Pertinencia entendida como esa capacidad del programa para responder proactivamente a las necesidades del medio, buscando transformar el contexto en el cual opera siguiendo el marco de valores que le inspiran y definen. Y coherencia como el grado de correspondencia entre lo que el programa declara que es y lo que efectivamente realiza, como el grado de correlación existente entre los propósitos y sus respectivas políticas, estrategias y recursos disponibles. Contribuir con este objetivo ha sido la intención de fondo de esta *Lectio Inauguralis*. Finalicémosla haciendo eco a las palabras del papa Francisco en su visita apostólica a Colombia: “Que todo nuestro estudio nos ayude a ser capaces de interpretar la realidad con los ojos de Dios, que no sea un estudio evasivo de los aconteceres de nuestro pueblo, que tampoco vaya al vaivén de modas o ideologías. Que no viva de añoranzas ni quiera encorsetar el misterio, que no quiera responder a preguntas que ya nadie se hace y dejar en el vacío existencial a aquellos que nos cuestionan desde las coordenadas de sus mundos y sus culturas” (2017, p. 110).

Bibliografía

- Acevedo, T. (2017). *1968. Historia de un acontecimiento. Utopía y revolución en la universidad colombiana*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Ariza, J. (2005). *La formación integral en la Iglesia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Betancur, B. (2017). *Canoa. Cervantes y Don Quijote en Las Indias*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Biblia de Jerusalén. (2009). Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Cajiao, F. (31 de octubre de 2017). Los maestros, en la encrucijada. *El Tiempo*.
- Calle, M. et al. (2014). *La formación integral en el contexto universitario*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Campo, R. y Restrepo, M. (2000). *Formación integral. Modalidad de educación posibilitadora de lo humano*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Castillo, L. y Arias, R. (2016). *Formación integral. Hallazgos de investigación y reflexiones para la docencia*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Cardona, J. y González, C. (3 de julio de 2016). Veinticinco años de la libertad de cultos en Colombia. "Lo que se necesita ahora es igualdad". *El Espectador*. Colombia Diversa. (s. f.). *Aceptar las diferencias nos hace iguales*.
- Coronado, F. (2018). *Proyecto de investigación: La formación en cinco universidades católicas de Bogotá. Pertinencia y coherencia frente a la consolidación del Estado Social de Derecho en el periodo 2006-2016. Doctorado en Educación y Sociedad*. Universidad de La Salle. Bogotá: Autor.
- De la Calle, H. (16 de octubre de 2016). Enfoque de género. *El Tiempo*.
- De La Salle, J. (2001). *Obras Completas. Tomo I. Meditaciones para los días de retiro*. Madrid: San Pío X.
- De Zubiría, A. (2013). *Utopías Constitucionales*. Bogotá: Utopos, Universidad Autónoma de Colombia.
- En el lugar equivocado. (6 de noviembre de 2016). *Semana*, (1801), 26-27.
- El fenómeno cristiano detrás del No. (23 de octubre de 2016). *El Espectador*, 56-57.
- El pánico al enfoque de género. (13 de octubre de 2016). *El Espectador*.
- El voto que condenó al plebiscito. (9 de octubre de 2016). *Semana*, (1797), 38-39.
- Erhard, J. (2009). *¿Qué es Ilustración?* Madrid: Tecnos.
- Escudero, M. (2017). *Régimen Jurídico de las Iglesias y Confesiones Religiosas*. Bogotá: Leyer.
- Fichte, J. et al. (1959). *La idea de la universidad en Alemania*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Galvis, F. (2012). *La Constitución Política de 1991*. Bogotá: Temis.
- Golombok, S. (2016). *Familias modernas. Padres e hijos en las nuevas formas de familia*. Madrid: Siglo XXI.
- Gómez, F. (2012). *Constitución Política de Colombia Anotada*. Bogotá: Leyer.
- González, E. (marzo de 2017). La educación, la pedagogía, el currículo y la didáctica. Cuatro discursos en torno a la formación. *Alma Mater*.
- González, M. (11 de noviembre de 2016). ¿Cómo se gestó la confusión entre la equidad de género y la ideología de género? *El Tiempo*.
- Horlacher, R. (2015). *Bildung, la formación*. Barcelona: Octaedro.

- Iglesia apoya rechazo a ideología de género. (10 de agosto de 2016). *El Tiempo*.
Igualdad: el camino que trazó la Constitución de 1991. (28 de junio de 2016).
El Espectador.
- La encrucijada de Gina. (14 de agosto de 2016). *Semana*, (1789), 19-23.
- La renuncia de Gina Parody. (5 de octubre de 2016). *El Espectador*.
- Marchas agitan el debate de manuales de colegios. (11 de agosto de 2016). *El Tiempo*.
- Martínez, S. (1 de julio de 2016). La Corte Constitucional, esencia de la Carta Política de 1991. *El Espectador*.
- Matrimonio: último triunfo gay en 10 años de lucha por la igualdad. (10 de abril de 2016). *El Tiempo*.
- Mercado, P. (14 de octubre de 2016). La iglesia y el plebiscito *El Tiempo*.
- Meza, J. y Páez, R. (2016). *Familia, escuela y desarrollo humano. Rutas de investigación educativa*. Bogotá: Universidad de La Salle, Clacso.
- Monsalves, M. y Medellín, M. (10 de agosto de 2016). ¿Y los derechos de los estudiantes qué? *El Espectador*.
- Montoya, J. (2016). *El campo de los estudios curriculares en Colombia*. Bogotá: Uniandes.
- Müller, I. (1995). *Los orígenes de la universidad investigativa. Un estudio comparado a partir de los Estatutos de la Universidad de Berlín, de 1816*. Bogotá: CIUP Universidad Pedagógica.
- Murakami, H. (2010). *De qué hablo cuando hablo de correr*. Bogotá: Tusquets.
- Murakami, H. (2017). *De qué hablo cuando hablo de escribir*. Bogotá: Tusquets.
- Orozco, L. (1999). *La formación integral. Mito y realidad*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Páez, R. M. et al. (2016). *La familia rural y sus formas de diálogo en la construcción de paz en Colombia*. Bogotá: Ediciones Unisalle-Clacso.
- Papa Francisco. (2017). *Visita Apostólica a Colombia. Homilias y Discursos*. Bogotá: Conferencia Episcopal Colombiana, San Pablo, Paulinas.
- Prieto, V. (2008). *Libertad religiosa y confesiones. Derecho eclesiástico del Estado colombiano*. Bogotá: Temis.
- Prieto, V. (2015). *Libertad religiosa, laicidad, autonomía*. Bogotá: Temis.
- Religión y política (30 de octubre 2016). *Semana*, (1800), 26-29.

- Rodríguez, A. (2004). *Carta pastoral a los Hermanos. Asociados al Dios del Reino y al Reino de Dios. Ministros y Servidores de la Palabra*. Roma: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- Roldán, N. (17 de junio de 2017). "Muchos aún piensan que hablar sobre las personas LGBTI es escabroso", *Cromos*, (4968), 44-49.
- Rueda, M. (2017). *Qué se pregunta María Isabel*. Bogotá: Intermedio.
- Tenenbaum, T. (12 de marzo de 2017). Reflexiones sobre la monogamia del siglo XXI. *El Tiempo*.
- Tirado, A. (2014). *Los años sesenta. Una revolución en la cultura*. Bogotá: Debate.
- Una cartilla que dividió al país. (14 de agosto de 2016). *El Tiempo*.
- Universidad de La Salle. (2016). *Documento Maestro. Aspectos fundamentales para el diseño curricular Licenciatura en Educación Religiosa*. Bogotá: Autor.
- ¿Vamos a seguir excluyendo a las personas LGBT? (1 de noviembre de 2016). *El Espectador*.
- Veinticinco años de apuesta por un país mejor. (3 de julio de 2016). *El Espectador*.
- Wasserman, M. (2 de septiembre de 2016). Ideología de género, ¿realmente? *El Tiempo*.
- Younes, S. (2005). *Estado Social de Derecho. Estructura, crítica y prospectiva*. Bogotá: Universidad Autónoma de Colombia-Jurídicas Gustavo Ibáñez.